



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 506

RESISTENCIA, 25 NOV 2021.

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-02198; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, se eleva el **Acta Acuerdo para la presentación de proyectos bajo la modalidad asociativa** suscripta entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la **UNNE** y la **Organización Pegoraro**, a los 27 días del mes de septiembre del año 2021;

Que el **Acta Acuerdo** tiene como finalidad la presentación de proyectos bajo la modalidad asociativa – Anexo A correspondiente al trámite de Proyecto Modalidad 5 del Régimen de Crédito Fiscal para Capacitaciones de MIPYMES, Grandes Empresas, Emprendedores e Instituciones Intermedias de Apoyo PYME que promuevan el desarrollo regional;

Que dicha **Acta Acuerdo** tiene como objeto: la presentación conjunta de un proyecto destinado a la adquisición de equipamiento informático para aula híbrida destinado al dictado de Cursos de Formación, Administración y Gestión de Pymes, y fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Ratificar el **Acta Acuerdo para la presentación de proyectos bajo la modalidad asociativa** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la **UNNE** y la **Organización Pegoraro**, a los 27 días del mes de septiembre del año 2021, y que figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 506

**ACTA ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS BAJO
LA MODALIDAD ASOCIATIVA**

(EMPRESA CEDENTE Y FACULTAD DE CS ECONOMICAS UNNE)

Entre la Empresa ORGANIZACIÓN PEGORARO , con sede social en JULIO A ROCA 1077 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, representada en este acto por su Titular, Señor, Raúl Alfredo Pegoraro – DNI 8306946, con facultades suficientes para ejercer la representación que invoca; en adelante la “EMPRESA CEDENTE” ORGANIZACIÓN PEGORARO, y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (UNNE), con sede en AV LAS HERAS 727 RESISTENCIA, representada a través de la Sra. Decana Lic. María de los Arcos Martínez – DNI 11670683. -----

PRIMERA. OBJETO: -----

La “EMPRESA CEDENTE” y “LA FACULTAD” acuerdan la presentación conjunta de un Proyecto destinado a la adquisición de equipamiento informático para aula híbrida destinado al dictado de Cursos de Formación, Administración y Gestión de Pymes a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) destinadas al sector Pyme , en especial firmas asociadas a las Federaciones, Cámaras y Asociaciones Empresarias de las Provincias de Chaco y Corrientes, con las que la Facultad tiene Acuerdos de Trabajo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en las normas reglamentarias del Régimen de Crédito Fiscal a cargo de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. ---

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL: -----

La “EMPRESA CEDENTE” presentará a la “SUBSECRETARÍA” la respectiva rendición de cuentas de conformidad con las normas vigentes a los fines de recibir el correspondiente Certificado de Crédito Fiscal, de acuerdo a la participación de la empresa cedente en el costo total de la adquisición del equipamiento destinado a la actividad, valor que surge de los gastos efectivamente pagados y que se acreditarán con la respectiva factura conforme lo estipulado en el Art. 15 de las BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN – CONVOCATORIA AÑO 2021 – EN EL MARCO DEL RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL PARA CAPACITACIÓN DE MIPYMES, GRANDES EMPRESAS, EMPRENDEDORES/AS E INSTITUCIONES INTERMEDIAS DE APOYO PYME QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO REGIONAL. -----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman 02 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo en este acto cada parte el suyo en la ciudad de Resistencia, a los 27 días del mes de Septiembre de 2021. -----